



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9266

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 72,24 (PESOS SETENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS), a favor de la Sra. Ermelinda Adelaida Goretti, L.C. 2.785.334 por el ex-agente Abal Modesto Luis, legajo N° 5936/5 (fallecido), conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/ año 1998 \$ 72,24

De la suma reconocida se practica la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

Indicato Cta afiliado \$ 1,08.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 4 -- Programa 04

"Licencia No Gozada/98 \$ 72,24 en exceso

Artículo-3º.-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida Indicada en el artículo anterior, con economías registrada al cierre del Ejercicio 1998.-

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



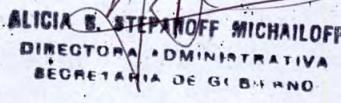
MARIO J. MOSCHINO
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0942
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N°	<u>9266</u>
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

